

Señor

JUZGADOS DE REPARTO CARTAGENA

E. S. D.

CIUDAD

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA DERECHO DE PETICION

ACCIONANTE: **JOSE RAMON MENDOZA ESPINEL**

ACCIONADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR

JOSE RAMON MENDOZA ESPINEL, identificado como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, obrando en nombre propio acudo a su despacho fin solicitarle el amparo constitucional establecido en el art. 86 de la Constitución Política denominado ACCION DE TUTELA contra LA CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, representado legalmente por su director, señor Brigadier General (r) **JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN** o quien haga sus veces al momento de la notificación de esta tutela, toda vez que ha vulnerado mi derecho fundamental de petición, con fundamento en lo siguiente:

DECLARACION

1.- Ordenar al CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, representado legalmente por su director, señor Brigadier General (r) **JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN** o quien haga sus veces, resolver en el término de 48 horas la petición enviada el día 18 del mes de febrero de 2020 y recibida día 25 del mes de febrero de 2020

2.- Resolver de fondo dicha solicitud

HECHOS

1. El día 18 del mes de febrero de 2020, por segunda vez solicité a la CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR), lo siguiente:

1.- reliquidar y reajustar mi asignación de retiro conforme el Artículo 13 literales a, b y c del Decreto 1091 de 1995 y el Decreto 4433 de 2004 (artículo 42) por principio de oscilación, es decir que se aumenten en el mismo porcentaje que aumentan las asignaciones en actividad cada año para el personal en actividad del Nivel Ejecutivo en los ítems de las partidas de subsidio de alimentación, prima de servicios, vacaciones y prima de navidad devengada, las cuales no han sido incrementadas año a año

conforme a los porcentajes establecidos en los Decretos de aumento expedidos por el Gobierno Nacional desde el reconocimiento de mi asignación de retiro hasta la fecha,

Consecuencialmente que se me paguen los valores dejados de reconocer de conformidad con el procedimiento establecido en la ley y se siga cancelando en la asignación de retiro mientras subsistan. (Actualizados e Indexados)

2.- Pagarme el capital con la Indexación correspondiente

Como petición adicional expedir los siguientes documentos así:

1.- Hoja de servicio

2.- Resolución por la cual se le reconoció la asignación de retiro

3.- Constancia o certificación de la última unidad donde laboré

4.- Liquidación año a año desde el reconocimiento de mi asignación hasta la fecha

Luego de transcurridos los 15 días que concede el Código Contencioso Administrativo no me han contestado, ni afirmativa, ni negativamente la solicitud,

Es de anotar que mi solicitud fue recibida por la accionada el día 25 del mes de febrero de 2020

PRUEBAS

Anexo copia del derecho de petición con la constancia de recibido.

GUIA No. RA242501025CO, empresa de mensajería 472

DERECHO VIOLADO

De los hechos narrados se establece la violación del derecho de petición consagrado en el art. 23 de la Constitución Política ya que a la fecha no ha sido respondida ni afirmativa, ni negativamente la petición.

LOS ANTECEDENTES EN LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

La Asamblea Nacional Constituyente decidió colocar el término "RESOLUCION" y no "RESPUESTA".

En el libro "Los derechos Fundamentales en la Constitución de 1991", autor Manuel José Cepeda, página 241 reza:

"Con relación a la expresión "obtener pronta resolución", se determinó su alcance diferenciándola del término respuesta. "Es que respuesta puede ser simplemente decir.: RECIBIMOS SU PETICIÓN DE TAL FECHA Y QUEDA RADICADA, ETC.; eso es una respuesta, pero resolución, quiere decir resolver sobre la petición (...) Es un término mas amplio y así lo ha entendido la jurisprudencia." (Mayúsculas, negrillas y subrayas no originales)

CUMPLIMIENTO AL ART. 37 DEL DICTO 2591/91 : JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento afirmo que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos respecto de la petición que hice el día 23 del mes de mayo de 2018 y que de la que se pretende se conteste.

NOTIFICACIONES

ACCIONADA: BRIGADIER GENERAL (R) JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN
Director General de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR

Dirección: Carrera 7a. No. 12 B = 58 Pisos 1-9-10 y 11. NIT: 899.999.073-7.
Email. www.casur.gov.co

Al suscrito

Recibiré respuesta en el Edificio CLARIN ubicado en el centro La Matuna
Carrera 10ª No. 20-40 2º piso Oficina 105, Cartagena Bolívar, Tel.
3157891812 email joseramonm2374@gmail.com

Atte.



JOSE RAMON MENDOZA ESPINEL

C.C No.88.152.374 de Chitaga Norte de Santander



MANUEL DAVID HERRERA REYES
ABOGADO

Madahere1960@hotmail.com TEL. 3157891812



Señor Director
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR)
Bogotá

Ref.: Derecho de Petición

Comisario ® JOSE RAMON MENDOZA ESPINEL, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Cartagena Bolívar, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, afiliado a CASUR, me permito solicitar al señor Director General de la Caja de Suelto de Retiro, se sirva reliquidar y reajustar mi asignación de retiro conforme el Artículo 13 literales a, b y c del Decreto 1091 de 1995 y el Decreto 4433 de 2004 (artículo 42) por principio de oscilación, es decir que se aumenten en el mismo porcentaje que aumentan las asignaciones en actividad cada año para el personal en actividad del Nivel Ejecutivo en los ítems de las partidas de subsídio de alimentación, prima de servicios, vacaciones y prima de navidad devengada, las cuales no han sido incrementadas año a año conforme a los porcentajes establecidos en los Decretos de aumento expedidos por el Gobierno Nacional desde el reconocimiento de mi asignación de retiro hasta la fecha.

Consecuencialmente que se me paguen los valores dejados de reconocer de conformidad con el procedimiento establecido en la ley y se siga cancelando en la asignación de retiro mientras subsistan. (Actualizados e indexados)

PETICION ESPECIAL

Que a mi costa se me envíe

- 1.- Hoja de servicio
- 2.- Resolución por la cual se le reconoció la asignación de retiro
- 3.- Constancia o certificación de la última unidad donde laboré
- 4.- Liquidación año a año desde el reconocimiento de mi asignación hasta la fecha

NOTIFICACIÓN, Edificio CLARIN ubicado en el centro La Matuna Carrera 10ª No. 20-40 2º piso Oficina 105, Cartagena Bolívar, Tel. 3157891812

Solicito que la respuesta en lo posible se enviada también la email madahere1960@hotmail.com

Atentamente,

Comisario ® JOSE RAMON MENDOZA ESPINEL
C.C No.88.152.374 de Chitaga Norte de Santander



Entregando lo mejor de
los colombianos

472

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Servicio de Correo, Agencia de Mensajería, C.A.S. y Licencia de Transporte		 RA242501025C0																										
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: PV.CARTA-MATUNA Fecha Admisión: 18/02/2020 15:17:10 Fecha Aprox Entrega: 25/02/2020		8103 000 PV.CARTA-MATUNA NORTE																										
Remitente: Nombre/Razón Social: MANUEL DAVID HERRERA REYES Dirección: ED CLARIN CENTRO LA MAUTUNA PLAZOLETA DE TELECOM CRA 10A N 20-40 PISO OF 1-05 Referencia: Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR Teléfono: 3157891812 Código Postal: Depto: BOLIVAR Código Operativo: 8103000		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rechusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>AC</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>FM</td> <td>FM</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td></td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table> Dirección en caso de devolución: Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C.: Fecha de entrega: 25/02/2020 Distribución: C.C.: Gestión de entrega: 200		RE	Rechusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA	AC	Fallecido	NR	No reclamado	FM	FM	Apartado Clausurado	DE	Desconocido			Fuerza Mayor
RE	Rechusado	C1	C2	Cerrado																								
NE	No existe	N1	N2	No contactado																								
NS	No reside	FA	AC	Fallecido																								
NR	No reclamado	FM	FM	Apartado Clausurado																								
DE	Desconocido			Fuerza Mayor																								
Destinatario: Nombre/Razón Social: DIR. GRAL CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIALES Dirección: CRA 7A N 12B-58 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Valores Desempeño: Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$100.000 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500																										
Dice Cont: DAVID GONZALEZ Observaciones del cliente:		 81030001111000RA242501025C0																										

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co